

## **SESION EXTRAORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.003**

En Sepúlveda, a veinticinco de septiembre de dos mil tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Monte Cano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

No asiste D. Emiliano Alonso Ortiz, que excusó previamente su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

**1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión de 14 de agosto último, que ha sido remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por la Secretaría.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 67/2.003.**- Autorizando a la empresa Ribertoro, S.L. para organizar y llevar a cabo los Festejos Taurinos de las fiestas del presente año, según el contrato suscrito al efecto y cartel adjunto, así como los tradicionales Encierros.

.- **DECRETO 68/2.003.**- De dispositivos de seguridad en los Encierros de las fiestas del 2.003, que constan en el citado Decreto.

.- **DECRETO 69/2.003.**- De concesión a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Azucena Martínez San José, adjudicataria del Quiosco sito en terreno propiedad del Ayuntamiento, parcela 607 del polígono 12 del término de Villaseca, de licencia de obra para legalización de la rehabilitación y acondicionamiento del Quiosco y de licencia de apertura para legalización de su funcionamiento, con las condiciones impuestas en el informe de la Dirección del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, y resto que se señalan en la referida resolución.

.- **DECRETO 70/2.003.**- De concesión a D. Jacinto González Sanz de licencia para sustitución de protección de madera del cerramiento exterior por chapado en piedra del Quiosco sito en terreno de su propiedad, parcela 464 del polígono 12 del término de Villaseca, y de licencia de apertura para legalización de su funcionamiento, con las condiciones impuestas en el informe de la Dirección del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, y resto que se señalan en la referida resolución.

.- **DECRETO 71/2.003.**- Concediendo a D<sup>a</sup> Daniela González Sanz la licencia solicitada para ejecución de dos viviendas unifamiliares en C/ Pajosa nº 17 de Villaseca, con las condiciones que constan en el expresado Decreto.

.- **DECRETO 72/2.003.**- De adjudicación a la empresa Piedras de Sepúlveda, S.L. del contrato menor para la ejecución de las obras de pavimentación por hormigonado del primer tramo de 310 m. del Camino de las Canteras de Aldehuelas, con las condiciones que constan en la resolución y en el precio total de 14.751,49 € IVA incluido, encargando los trabajos de gestión técnico-administrativa y dirección de obra al Ingeniero de Minas D. Aurelio de Grado, en el importe total de 1.298,16 € IVA

incluido, y autorizando el gasto total de 16.049,65 € con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

.- **DECRETO 73/2.003.**- De adjudicación a la empresa Burotec-Alvale Consulting, S.L. del contrato menor de consultoría y asistencia para elaboración de Diagnóstico Ambiental y Agenda 21 de este municipio, con las condiciones que constan en la resolución y en el precio total convenido de 3.640,00 € IVA incluido, autorizando el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

.- **DECRETO 74/2.003.**- Concediendo a D. Ciriaco González Antoranz la licencia solicitada para construcción de trastero anexo a vivienda en C/ Zumaque nº 1 de Villar de Sobrepeña con las condiciones que constan en el expresado Decreto.

.- **DECRETO 75/2.003.**- Entendiendo cumplida la obligación de comunicación de transmisión de actividad, y autorizando el cambio de titularidad de las licencias municipales de actividad y apertura de explotación porcina de ganado porcino sita en parcelas 59 y 60 del polígono 9 de Perorrubio, que figuraban a nombre de La Cabildera, Sociedad Cooperativa, a nombre de la actual titular de la explotación La Cabildera, S.L., con las condiciones que constan en la referida resolución, procediendo, asimismo, al cambio de titularidad solicitado de los recibos de tasas municipales

.- **DECRETO 76/2.003.**- De adjudicación a la empresa Hermanos Cristóbal Martín, S.L. del contrato menor para la ejecución de las obras de reparación de cubierta de la antigua Casa Consistorial de Villaseca, en el precio total de 18.030,36 € IVA incluido, y con las condiciones que constan en la resolución, autorizando el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

.- **DECRETO 77/2.003.**- Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del remolque agrícola que se cita, propiedad de D. Vidal Ángel Gilarranz Casla.

La Corporación Municipal queda enterada.

### **3º.- CONTRATACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN F.C.L. Y Z.I.S. 2.003.-**

Dada cuenta de que el procedimiento abierto, mediante subasta, convocado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de 18 de agosto de 2.003, para la contratación de las referidas obras ha resultado desierto al no haberse presentado ninguna proposición durante el plazo establecido, y puesto de manifiesto por la Alcaldía que, si bien se ha solicitado una prórroga del plazo señalado en la normativa reguladora del Fondo de Cooperación Local, es necesario proceder con la máxima urgencia a la contratación de dichas obras, dada la previsión de duración de la prórroga expresada.

Dada cuenta de informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, la Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Facultar al Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para que a la mayor brevedad proceda a la contratación de las obras de Urbanización proyectadas, mediante procedimiento negociado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141, a) del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

### **4º.- INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.-**

Dada cuenta por la Alcaldía de la conveniencia de ampliar el plazo de exposición pública y presentación de alegaciones a la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, finalizando el plazo de un mes inicialmente acordado el próximo día 3 de octubre, a fin de facilitar a los numerosos interesados la consulta de la normativa y presentación de la documentación pertinente; la Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de la Alcaldía y prorrogar el plazo de información

pública y presentación de alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios durante un mes más, hasta el día 3 de noviembre del presente año.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que, aparte del trámite de información pública, quizás sería conveniente convocar a la población a un acto informativo en que el técnico redactor haga una exposición de las modificaciones introducidas respecto a la normativa anterior para mejor conocimiento y comprensión de la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes de la elaboración de la revisión ya hubo un amplio periodo de tiempo, durante el cual el técnico redactor recibió a todo aquel que estuvo interesado y pudieron plantear las sugerencias que estimaron convenientes y que hay que considerar que no se trata de una normativa totalmente nueva, sino de la revisión de la anterior en los aspectos necesarios y para su adaptación a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, por lo que la filosofía de la normativa, que ya se planteó y debatió ampliamente por todos los colectivos interesados con ocasión de la aprobación de las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento, es substancialmente la misma, no considerando necesaria en razón de lo expuesto dicha convocatoria informativa, ya que en este momento se trata de que los interesados se informen sobre la normativa revisada y presenten las alegaciones concretas que estimen convenientes, a efectos de lo cual tienen oportunidad de consultar, si lo desean, tanto al técnico redactor como a la Arquitecta Municipal.

#### **5º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-**

**A).- D. BENITO CASLA Y DOS MAS.-** Visto el escrito presentado, solicitando un registro general para facilitar las labores de limpieza del camión de saneamientos, al haberse comprobado, con ocasión del atasco de aguas residuales producido el 8 de septiembre último, que no existen arquetas de registro en toda la calle que se indica en plano que adjuntan, en el pueblo agregado de Velloso, y previo informe del Sr. Concejal Delegado de servicios, D. Félix Monte Cristóbal, de que está realizado un pozo de registro con una arqueta, la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que por los servicios municipales se vea si con la ejecución de dicha infraestructura está solucionado el problema planteado.

**B).- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES CONDE ORTIZ.-** Se da lectura del escrito presentado por la referida señora, agradeciendo la contestación sobre su anterior escrito en que mostraba su preocupación e indignación en relación al estado en que ha quedado la pavimentación de las calles (en especial la de los Santos Justo y Pastor y al día de hoy su prolongación hasta el Santuario de la Virgen de la Peña), como consecuencia de las obras de abastecimiento que se están realizando por la Junta de Castilla y León, y que reitera expresando su preocupación por el procedimiento que se expresa en el acuerdo de contestación del Ayuntamiento para la reposición a su estado de dichas calles una vez terminadas las canalizaciones, que le parece “costosísimo en todos los órdenes”, preguntando cuándo se calcula, con tales pasos, que las calles volverán a estar al menos como estaban, un año, dos o más; no entendiéndolo cómo el Ayuntamiento no ha parado a tiempo, mediante los recursos correspondientes que está segura existen, las obras que en su opinión han dejado las calles en un estado lamentable: peor imposible.

D. José Félix Arranz Martín pone de manifiesto que las calles se van a arreglar una vez finalizadas las obras de canalización del agua y con carácter previo a la recepción de las mismas, tal como se expresó en el anterior acuerdo, y que habrá que buscar unas fechas oportunas ya que hay que cortar el tránsito de las calles afectadas para que queden en las debidas condiciones.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz señala que se ha visto desde el principio que la empresa que está ejecutando las obras de mejora del abastecimiento es una

empresa chapucera, y por ejemplo es una lástima que la zona del Polideportivo y Campo de Fútbol en que el Ayuntamiento había hecho un importante esfuerzo en dejarla bien, después esta empresa la ha destrozado.

D. Román Sebastián Ayuso interviene en el sentido de que el Ayuntamiento podría haber parado las obras, pero esa si sería una medida costosa y perjudicial que no solucionaría el problema, así que tal como se ha tratado con los responsables de la Junta de Castilla y León, lo primero es que se terminen completamente las obras y después solucionar la reparación de las pavimentaciones, antes de la recepción de las mismas.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que tener en cuenta que es una obra muy complicada y que desde luego no se ha tenido la mejor empresa adjudicataria para su ejecución, pero no hay que perder de vista que se ha cumplido bien el fin y objetivo de la misma, que es de gran importancia para el municipio y soluciona el grave problema de la red de abastecimiento.

Por su parte, D. Félix Monte Cristóbal indica que, aparte de que la empresa no lo haga bien, lo que es cierto, también es necesaria una cierta colaboración, pues a veces han repuesto el firme, han colocado vallas, y algunas personas las han retirado para pasar con los coches estropeando el trabajo. En este mismo sentido D. Román Sebastián Ayuso señala que en las calles peatonales se ve que la reposición de la pavimentación no se ha levantado porque no pasan coches, por lo que cuando se realicen las reparaciones necesarias habrá que cortar varios días las calles, considerando que habrá que buscar las fechas más idóneas para causar los mínimos perjuicios.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz pregunta si no habría sido un planteamiento más eficaz reforzar la vigilancia necesaria para que cada tramo se acabara en las debidas condiciones, que no esta otra solución global al final de las obras, más costosa y peor para todos.

D. José Félix Arranz Martín le manifiesta que está de acuerdo con ese planteamiento y desde luego se ha intentado por parte del Ayuntamiento, pero que tanto las características complejas de la obra como las de la propia empresa constructora han generado multitud de problemas, pero que, en todo caso y tal como ya se ha señalado, la obra tiene que quedar bien antes de recibirla y es mejor terminarla de una vez y después exigir que se remate bien.

**C).- D. JUAN JOSE ABAD BURGOS.-** Se da lectura del escrito presentado por el mencionado señor, solicitando en base a las razones que expone, que se solicite por el Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Duero, mediante las gestiones necesarias, la limpieza del río y su cauce en lo que afecta a la finca de su propiedad, denominada “Fuente de la Salud”, según certificado de la inscripción registral que acompaña, al igual que se ha hecho en el tramo del río colindante de varias parcelas cercanas a la misma.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Acceder a lo solicitado y solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero la continuación de la limpieza del río Duratón en la zona expresada.

**D).- D. JUAN JOSE ABAD BURGOS.-** Se da lectura del escrito presentado por el mencionado señor, solicitando en base a las razones que expone que, dando y ofreciendo su autorización y colaboración, se realicen las gestiones oportunas por el Ayuntamiento ante la instancia oportuna para que se acometan labores de mejora en el margen del manantial que linda con la finca de su propiedad.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Acceder a lo solicitado y, una vez que se cuenta con su autorización al efecto, realizar las gestiones oportunas ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente

para que, a ser posible, realice las obras de mejora que considere oportunas en el margen del manantial Fuente de la Salud lindante con su finca.

**D).- D. JUAN JOSE ABAD BURGOS.-** Dada lectura del escrito presentado por el mencionado señor, como propietario de la finca denominada “Fuente de la Salud” como consta en la inscripción registral que cita, solicitando que atendiendo al R.D. 1.074/2.002, por el que se debe establecer perímetro de protección del acuífero, que al ser el tramo del río Duratón en ese sector como acotado de pesca, que al ser toda la zona como clasificación de Parque Natural, y que siendo la fuente declarada minero medicinal; se hagan las gestiones ante las instancias competentes a fin de poder vallar la finca expresada con maderas, según diseño de otros parques naturales como el de Doñana, sin que sea necesario mantener los cinco metros con el cauce del río atendiendo a la ausencia de pesca y preservación del entorno del acuífero.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aclarar al interesado que la zona a que se refiere no está incluida en el ámbito del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, que no hay que confundir con la clasificación de suelo no urbanizable de protección ecológica a la que se refiere la denominación que consta en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigente, por lo que no es equiparable a los Espacios Naturales Declarados Protegidos, ni de ámbito regional ni nacional.

**SEGUNDO.-** Que, sin perjuicio de realizar este Ayuntamiento una consulta a la Confederación Hidrográfica del Duero sobre la cuestión planteada, el correspondiente permiso ha de ser tramitado por el propietario interesado ante dicha Confederación, así como realizar los trámites pertinentes ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en relación a la posibilidad de modificación del acotado de pesca en esa zona.

**TERCERO.-** Que, una vez el interesado contase con los correspondientes permisos y autorizaciones de las Entidades competentes, no habría inconveniente por parte del Ayuntamiento en que se realizara el vallado de la finca con maderas, previa la tramitación por el interesado de la preceptiva licencia municipal y en los términos y con las condiciones que resulten de la misma.

**E).- D. CELESTINO GARCIA BARAHONA.-** Se da lectura del escrito remitido por el mencionado señor, solicitando se limpie de maleza la Calle Camino Nuevo a la altura del nº 28, en la ladera que se extiende tanto hacia arriba como hacia abajo del camino, por el peligro de incendio que supone.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Poner de manifiesto al interesado que, a pesar del importante esfuerzo realizado por los servicios municipales, ha sido materialmente imposible limpiar la gran cantidad de hierbas y maleza acumulada este año en todas las zonas del municipio, y que se verá la posibilidad de realizarlo para la próxima primavera, esperando que comprenda que no es fácil llegar a todo con los reducidos medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento.

**F).- VECINOS FIRMANTES DEL PUEBLO AGREGADO DE PERORRUBIO.-** Se da lectura al escrito presentado, solicitando en base a las razones que exponen, la sustitución del pararrayos del pueblo por otro que cumpla las condiciones de una instalación moderna, que cubra el radio de acción del referido pueblo, haciendo responsable al Ayuntamiento de Sepúlveda de los daños producidos y que en lo sucesivo puedan producirse en personas y bienes.

El Sr. Alcalde manifiesta que, si bien entiende que no puede hacerse responsable al Ayuntamiento de daños producidos por causas de fuerza mayor, sería conveniente

estudiar el estado de las instalaciones de este tipo, que generalmente están ubicadas en las Iglesias, no sólo en lo que se refiere al pueblo de Perorrubio sino en todos los núcleos de población del municipio y, previo el presupuesto correspondiente, intentar financiar la reposición y el mantenimiento de los que se estime necesario.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de la Alcaldía y que se encargue a alguna empresa especializada la revisión de las condiciones en que están los pararrayos de todos los núcleos de población del municipio y elaboración de un presupuesto de la reposición de los deteriorados y del coste de mantenimiento futuro de estas instalaciones, a fin de ver la forma de llevar a cabo su financiación por el Ayuntamiento.

**G).- D. JULIAN ANTORANZ ANTÓN.-** Se da lectura del escrito presentado por el mencionado señor, como Gerente del establecimiento “Figón Zute Menor” sobre reclamación, en base a las razones que expone, de daños en cámara frigorífica por importe de 216,97 euros, producidos como consecuencia de corte de agua por las obras de reforma de la red de abastecimiento que se están ejecutando en el municipio.

Dada cuenta del informe de la Secretaría Municipal sobre legislación aplicable, contenida en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, y en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1.993, de 26 de marzo.

La Corporación Municipal queda enterada y, **CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que la reclamación expresadas se refiere a daños producidos por la Empresa FUENCO, S.A., adjudicataria de las obras comprendidas en el proyecto de Mejora del Abastecimiento que se están ejecutando en el municipio, contratadas e íntegramente financiadas por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y que, por tanto, no dependen de este Ayuntamiento.

**2º.-** Que el Ayuntamiento ha procedido a dictar Bandos para general conocimiento y a realizar aviso personal a los titulares de establecimientos que podían verse afectados, en cuanto ha tenido conocimiento de los cortes de agua previstos por la referida empresa constructora para la ejecución de las obras, por lo que si no se publicó el correspondiente Bando, ni se avisó del corte de agua realizado el día 14 de julio a que se refiere la reclamación, es porque no se comunicó a esta Entidad por los responsables de la empresa FUENCO, S.A. el corte de agua previsto para dicho día y, por lo que se expresa en el escrito, el encargado de la citada empresa tampoco avisó a los particulares afectados, a pesar de los reiterados requerimientos de los Concejales Delegados de Obras y Servicios en el sentido de que se comunicara con tiempo suficiente la previsión de todos los cortes para poder informar a la población o que, en caso de cortes imprevistos urgentes por problemas sobrevenidos en la obra, el personal de la empresa avisara previamente a los vecinos de la zona afectada para no causar perjuicios.

Por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que en base a lo anteriormente expuesto no existiría relación de causalidad entre el funcionamiento de los servicios municipales y los daños alegados, que pueda motivar la exigencia de responsabilidad a esta Administración, por lo que no procede estimar la reclamación presentada.

**SEGUNDO.-** Sin perjuicio de que se formule por el interesado la reclamación que tenga por conveniente a la empresa constructora y su compañía de seguros, dar traslado del escrito presentado a la citada Empresa FUENCO, S.A. y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (Dirección General de Calidad

Ambiental), a efectos de que, previas las actuaciones pertinentes, se adopten las medidas que, en su caso, procedan en orden a la reparación y resarcimiento de daños que efectivamente se hayan producido como consecuencia de la ejecución de las referidas obras.

**TERCERO.-** No obstante lo anterior, dar traslado de este acuerdo y copia de la documentación presentada por el interesado, a la Compañía MAPFRE INDUSTRIAL, con la que se tiene suscrita por el Ayuntamiento la correspondiente póliza de responsabilidad civil, para su conocimiento y efectos oportunos.

**6º.- GASTOS Y PAGOS.-**

**A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

**.- DECRETO 78/2.003.-** Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Canon (fra.302102, papel A4 y A3)	882,59
2	Canon (fra. 303268, facturación copias fotocopiadora julio 2003)	64,45
3	Canon (fra. 303391, cartuchos impresoras)	30,44
4	Canon (fra. 303491, alquiler copiadora julio 2.003)	232,94
5	Canon (fra. 303561, cartuchos impresora)	71,51
6	Canon (fra. 303611, facturación copias fotocopiadora agosto 2003)	68,43
7	Canon (fra. 303491, alquiler copiadora septiembre 2.003)	232,94
8	El Norte de Castilla (fra. CS26738, suscripción julio-septiembre)	84,00
9	José M <sup>a</sup> Manero de Pereda (fra. 4517, gastos/honorarios autos 89/01)	133,89
10	Ramón López Blázquez (fra A/478, pilas, acumuladores, cargador)	163,42
11	Ana Ayuso (fra. 3774, camisas de trabajo serigrafiadas)	341,88
12	Jacinto Calleja García (fra. 149/03, viaje a Fuenlabrada – camión)	113,99
13	Juan Morato García (fra. 81, trabajos varios)	751,14
14	Juan Morato García (fra. 91, trabajos varios)	1.903,75
15	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 239/2003, cloro)	144,77
16	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 268/2003, cloro)	152,01
17	Fraternidad Muprespa (fra. 2.003.059.218, servicios prevención)	334,61
18	Martín López Llorente (fra. A/28, actuación Villar, 17-08-03)	299,99
19	Martín López Llorente (fra. A/28, actuación Villaseca, 23-08-03)	299,99
20	Esernet (fra. 2003/0215, mantenimiento agosto 2.003)	69,60
21	Esernet (fra. 2003/0215, mantenimiento septiembre 2.003)	69,60
22	Jesús García Cristóbal (fra. 150, trabajos en el Colegio)	60,00
23	El Adelantado de Segovia (fra. 29240, anuncio Normas)	267,50
24	Maicobe S.A. (fra. M 253, materiales varios)	71,00
25	SAFI 2000 S.L. (fra. 2300441, fotos aéreas)	146,88
26	Ferretería Baudilio (fra. 32856, materiales varios)	1.355,36
27	Ferretería Baudilio (fra. 33219, materiales varios)	602,62
28	Agrupación Musical de Valmojado (fra. 30, actuación 18-05-03)	1.200,00
29	El Ejidillo Viveros Integrales (fra. 21-4-03, acometida Concha Plaza)	50,00
30	Dulzaineros de Guadalajara (fra. 31-08-03, actuaciones Fiestas)	500,00
31	El Adelantado de Segovia (fra. 29024, especial Fiestas)	324,80

32	Pablo Cantalejo (fra. 678, alquiler equipo “Los Granjeños”)	626,40
33	Spot Publicidad (fra. 186, programas Fiestas 2.003)	2.523,00
34	Canal 4 Castilla y León (fra. 03/50/0400, Pº Fiestas 2.003)	464,00
35	Construcciones Metálicas Albarrán (fra. 407, trabajos Fiestas 2003)	2.227,20
36	Drumen’s Sport S.L. (fra. 39/2003, a cuenta música Fiestas 2.003)	12.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.864,7</b>

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

**B).- CERTIFICACIÓN 1 OBRAS DE CEMENTERIO INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN DE 2.002.-** Vista la certificación 1 de las referidas obras y la relación valorada de obras ejecutadas que acompaña, redactada por la Técnico Municipal; la Corporación Municipal queda enterada y encontrándola conforme, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la referida certificación por importe total de 11.716,19 euros, con la distribución financiera que consta en la misma.

**SEGUNDO.-** Abonar a la empresa contratista de dichas obras, HERMANOS CRISTOBAL MARTIN, S.L., el importe correspondiente a la aportación del Ayuntamiento en la citada certificación.

**TERCERO.-** Dar traslado de la certificación aprobada, junto con la documentación necesaria, a la Excm. Diputación Provincial, a efectos de que se libren las aportaciones establecidas para su financiación, con arreglo al Plan Provincial de Cooperación de 2.002.

**C).- CERTIFICACIÓN 1 OBRAS DE PAVIMETACIONES EN SEPULVEDA, VELLOSILO Y PERORRUBIO, INCLUIDAS EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2.002.-** Vista la certificación 1 de las referidas obras y la relación valorada de obras ejecutadas que acompaña, redactada por la Técnico Municipal; la Corporación Municipal queda enterada y encontrándola conforme, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la referida certificación por importe total de 61.568,94 euros, con la distribución financiera que consta en la misma.

**SEGUNDO.-** Abonar a la empresa contratista de dichas obras, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PEREZ POZA, S.L., el importe correspondiente a la aportación del Ayuntamiento en la citada certificación.

**TERCERO.-** Dar traslado de la certificación aprobada, junto con la documentación necesaria, a la Excm. Diputación Provincial, a efectos de que se libren las aportaciones establecidas para su financiación, con arreglo al Fondo de Cooperación Local de 2.002.

**D).- FERIA DE ARTESANIA Y MERCADO MEDIEVAL 2.003.-** Se da cuenta a la Corporación Municipal de la siguiente Relación de Ingresos y Gastos:

#### INGRESOS

D. Javier Gil de Biedma	INGRESADO	3.000,00
Caja de Ahorros	INGRESADO	1.800,00
Sr. Recaudador – Vales consumiciones	INGRESADO	780,00
Subvención concedida por la Junta de Castilla y León		
PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN E INGRESO		10.000,00
	<b>SUMA INGRESOS</b>	<b>15.580,00</b>

#### GASTOS

Ángel de Antonio Jaramillo	PAGADO	167,60
----------------------------	--------	--------

Carlos Mazo Torrecilla – Bufón	PAGADO	300,51
Comercial de Ind. y Represent. – fra. 109467	PAGADO	270,64
Disfraces Mery – fra. 110	PAGADO	1.795,02
Domingo Sanz Manrique – Bebidas	PAGADO	70,70
Domingo Sanz Manrique – Leñas	PAGADO	9,00
ESPAHOT – Alojamiento página web	PAGADO	49,24
Felipe López Ortiz – Feisa	PAGADO	97,20
Ferretería Jimeno – Queroseno	PAGADO	59,30
Ferretería Jimeno – Queroseno	PAGADO	444,75
Jesús Andaluz Bravo – Talleres herrería, alfarería ...	PAGADO	2.041,60
Jesús Rincón Sánchez - Coral	PAGADO	400,00
José Antonio Antón Antón – Carnicería	PAGADO	81,12
José Antonio Hernanz Romero – Panadería	PAGADO	150,00
Logística y Transportes – SEUR	PAGADO	34,56
Mª Asunción García Encinas – Cuenta cuentos	PAGADO	360,61
Mª Teresa Estebanz Cuesta – Jovial	PAGADO	89,73
María García Esteban	PAGADO	90,00
Miguel Ángel Revilla Ortiz – Carnicería	PAGADO	205,00
Pedro de Frutos Postigo – Estanco	PAGADO	26,96
Ribes & Casals S.A. – fra. proforma telas	PAGADO	2.764,99
SEUR – Pagado a Juan Emilio	PAGADO	33,80
Transporte Valderrábano – Telas	PAGADO	150,00
Ultramarinos Pepita – Bebidas	PAGADO	38,80
	<b>Suma pagos</b>	<b>9.731,13</b>
Disfraces Mery – fra. 113	PENDTE DE PAGO	5.677,23
Mediasonic – fra. 154/03	PENDTE DE PAGO	1.914,00
Pedro de Antonio Gil – Pinturas	PENDTE DE PAGO	1.766,66
Librería Confloenta – Discos	PENDTE DE PAGO	20,00
Alejandro García Cristóbal – Palos	PENDTE DE PAGO	12,76
Alejandro García Cristóbal – Materiales madera	PENDTE DE PAGO	1.053,86
F.M. Indauxi S.L. – Piezas circulares	PENDTE DE PAGO	348,00
Cerrajería Maninox S.L. – Conos antorchas	PENDTE DE PAGO	5.916,00
Construcciones Metálicas Albarrán – Escaleras	PENDTE DE PAGO	2.024,20
Talleres Marsan – Soportes antorchas	PENDTE DE PAGO	388,32
Ana B. Sebastián Ayuso – Hilos y accesorios	PENDTE DE PAGO	225,16
	<b>Suma débitos</b>	<b>19.346,19</b>
	<b>TOTAL A FECHA 24/09/03</b>	<b>29.077,32 *</b>

\*Falta contabilizar en gastos el abono de horas de voluntarios de montaje y vigilancia, pendiente de comprobación y pago.

Dª Mª Carmen López Muñoz y D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, del Grupo del P.S.O.E, señalan que en su opinión y a la vista del resultado de la actividad es un dinero que está muy bien gastado, pero hay que procurar que para años sucesivos exista un mayor control, partiendo del presupuesto de ingresos existente para realizar los gastos y no al revés.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente hay que felicitarse por el éxito de la Feria y Mercado Medieval y la participación de asociaciones y vecinos en su organización y realización, y que está de acuerdo en que en los años siguientes hay que controlar el gasto para evitar que exista el déficit que se ha generado en la presente edición, si bien hay que tener en cuenta que este año se han adquirido trajes, materiales

y otro equipamiento que quedan para los sucesivos, lo que contribuirá a esa reducción de gastos que se pretende.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la relación de ingresos y gastos presentada, y que se proceda al pago de las obligaciones pendientes, incluidas las horas que correspondan de los voluntarios, en cuanto lo permita la situación de la tesorería.

**E).- FACTURA FOLLETOS TURISTICOS.-** Vista la factura nº 2.003-051, de SEPÚLVEDA VERDE, S.L., correspondiente a la edición de folleto de Rutas Turísticas y Plano- Guía de Sepúlveda, por importe total de 4.620,51 Euros, y encontrada conforme; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la factura expresada y que se remita a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la documentación justificativa de la ayuda concedida con arreglo a la Orden de 5 de diciembre de 2.002, de convocatoria de subvenciones en materia de turismo para 2.003-2.004, Programa de Promoción Turística, para la financiación parcial de aquella.

**F).- DEVOLUCIÓN GARANTIA DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DE BARREDORA.-** Visto el escrito presentado por SCHMIDT IBERICA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, S.A., solicitando la devolución de la garantía definitiva constituida mediante aval para responder de las obligaciones del contrato de suministro de Máquina Barredora de Calles; la Corporación Municipal queda enterada y considerando que procede acceder a la devolución de la garantía solicitada al haberse cumplido el plazo de garantía señalado, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Devolver la garantía definitiva, autorizando la cancelación del Aval constituido por importe de 560.000 pesetas, previa comprobación y liquidación en su caso de obligaciones a cargo de la empresa adjudicataria con arreglo al contrato garantizado.

**G).- PROGRAMA DE NOMINAS.-** Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre incorporación obligatoria al sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED), y de las condiciones de integración en el referido sistema para lo que es preciso contar con un programa informático de nóminas adaptado al mismo, y habiéndose consultado al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial sobre la situación del programa que tiene previsto facilitar dicha Entidad a los Ayuntamientos interesados, poniendo de manifiesto que no se tendrá elaborado hasta el próximo año, por lo que no puede esperarse a contar con el mismo, ya que la incorporación al Sistema RED debe ser inmediata o se perderán las posibles reducciones, bonificaciones o beneficios en las bases, tipos y cuotas de la Seguridad; se ha solicitado a una empresa privada presupuesto del programa de nóminas y seguridad social necesario para su adquisición, si procede, por el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto del referido programa, presentado por la empresa IMAD FORMACIÓN Y DESARROLLO, por importe total de 348,00 euros, IVA incluido, y proceder a su adquisición a dicha empresa, como contrato menor, a fin de proceder a la incorporación al Sistema RED de la Seguridad Social a la mayor brevedad posible.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, se formulan los siguientes por los Srs. Concejales del Grupo Socialista:

**.- D. Ramón López Blázquez:**

1. Pregunta oralmente sobre la limpieza de la explanada de la Plaza de Toros, ya que considera que debiera tener un seguimiento regular por el desplazamiento de arena que se produce hacia la calle de abajo cuando llueve. El Sr. Concejal Delegado de servicios, D. Félix Monte Cristóbal, le contesta que se ha limpiado, manifestando el Sr. Alcalde que se tratará de intensificar la limpieza con mayor asiduidad para tratar de evitar el problema señalado.

2. Formula por escrito el siguiente ruego: *“Ante el manifiesto mal funcionamiento del reparto de correo en la localidad de Sepúlveda (no llegan las cartas, hay muchas devoluciones, etc...) proponemos que algún representante del Ayuntamiento (Alcalde o Concejal) mantenga una reunión lo antes posible con el Director de la Oficina de Correos de Sepúlveda.*

*El objeto de dicha reunión debe ser analizar los problemas que se han detectado, su causas y posibles soluciones, solicitándose una mayor flexibilidad, tanto en tiempo como en exigencias, en la realización de su trabajo.*

*En caso de que por parte del Ayuntamiento no se observara una buena disposición de la Oficina de Sepúlveda para solucionar los problemas mencionados, creemos conveniente solicitar una entrevista con el Director Provincial de Correos.*

*Todas estas gestiones están encaminadas a mejorar el servicio de correos en Sepúlveda y no deben en ningún caso interpretarse como una crítica personal a los empleados de correos.*

*RUEGO: que por parte de esa alcaldía se considere esta medida para subsanar el problema”.*

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha mantenido una conversación con el Director Provincial de Correos para exponerle estos problemas, expresando que el Ayuntamiento con un gran esfuerzo económico ha cumplido su compromiso de realizar la correcta señalización del callejero para facilitar y mejorar el servicio y que los responsables de la Oficina de Correos deben ser más tolerantes y flexibles con los cambios de las direcciones, sobre todo en el caso de la correspondencia dirigida a las entidades y organismos oficiales, que son únicos y plenamente conocidos sin necesidad de exigir las señas completas (que por otra parte es imposible comunicar a todos los posibles remitentes y llegando normalmente el correo a dichos organismos en el resto de ciudades y pueblos únicamente indicando el código postal y la población correspondiente), así como en la correspondencia de dichas entidades y organismos a los particulares, cuya falta o retraso en la recepción puede causar un grave perjuicio; habiéndole puesto de manifiesto el Director Provincial que también hay que comprender que si no se ponen drásticos nadie efectuaría los cambios, pero que se procuraría tener una mayor flexibilidad. Concluyendo la Alcaldía que, no obstante lo anterior, tratará también este asunto con el Jefe de la Oficina de Correos de Sepúlveda y si en los próximos días persisten las quejas y problemas, se dirigirá escrito a las instancias superiores.

**.- D<sup>a</sup> . Carmina López Muñoz** formula por escrito los siguientes ruegos:

1. *“Ante el mal estado y la estrechez de la carretera que une Sepúlveda con la localidad de Duruelo, teniendo en cuenta que es una ruta que recorre a diario el transporte escolar de niños que asisten al colegio de Sepúlveda y uniéndonos a la petición que ya se ha realizado desde otros Ayuntamientos afectados, como el de Duruelo, proponemos que se curse una solicitud a la Diputación de Segovia para que lo antes posible puedan hacerse obras de mejora de dicha carretera. Su arreglo sin duda contribuirá a mejorar el servicio escolar y de cualquier otro tipo y servirá para prevenir posibles accidentes ocasionados por el mal estado de la carretera.*

*Por lo expuesto, RUEGO: que por parte de esta alcaldía se remita dicha solicitud a la mayor brevedad posible”.*

El Sr. Portavoz del Grupo del P.P., D. José Félix Arranz Martín, señala que ya se han hecho gestiones sobre este asunto por el equipo de gobierno y que tiene conocimiento de que la mejora de dicha carretera está contemplada por Diputación en un Plan Cuatrienal ya aprobado, por lo que se ejecutará este año o bien al que viene, dependiendo si existen remanentes suficientes, ya que está como obra de reserva a financiar con dichos remanentes.

**2.** *“El único sitio que tienen los niños habilitado para jugar en Sepúlveda es el Parque infantil de la Virgen de la Peña, y siendo esta una población muy receptiva a las infecciones, nos preguntamos qué tipo de mantenimiento y cuidado se realiza del parque. Hoy en día está inutilizado por la suciedad y la existencia de determinados bichos como pulgas y garrapatas. Pedimos atención más continuada y control de perros abandonados y otros animales cuyos dueños utilizan el parque para que hagan sus necesidades. Habría que considerar la posibilidad de mantener limpia la arena mediante carteles que prohíban la entrada a los animales e incluso podría estudiarse la posibilidad de vallarlo con este fin.*

*Por lo expuesto, RUEGO: que por parte de esa Alcaldía se tome en cuenta este problema y se pongan los medios para solucionarlo”.*

El Sr. Concejal Delegado de servicios, D. Román Sebastián Ayuso, manifiesta que el Parque está desinfectado, habiéndose fumigado unos días antes de las fiestas de toros, y que se va a instalar, a su cargo, un sistema de riego por aspersión para mantener el césped en las debidas condiciones, así como está prevista en los próximos días la reparación del balancín roto, que ya tiene encargado, y que efectivamente habría que estudiar la posibilidad de un vallado para su mejor mantenimiento y conservación, así como para impedir la entrada de animales.

Sobre el problema de los perros abandonados, previo informe de Secretaría de los antecedentes en relación a este tema, se ponen de manifiesto por la Alcaldía las dificultades existentes para su total erradicación, dado que no se dispone de servicio municipal de recogida y no está establecido un servicio de apoyo a los pequeños municipios por la Diputación ni por la Junta de Castilla y León. No obstante, dentro del casco urbano se viene actuando en lo posible por el personal municipal con la colaboración de los servicios veterinarios y fuera del casco urbano, solicitando a la Junta de Castilla y León las autorizaciones pertinentes para batidas de perros asilvestrados por los cazadores del municipio.

**.- D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz** formula por escrito ante la Corporación para su contestación la siguiente PREGUNTA:

*“- ¿La parcela de Deportes se entiende que es responsabilidad del Concejal de Cultura?*

*- Si es así, ¿La gestión de Polideportivo depende del Concejal de Cultura?*

*- ¿Cuál es el motivo por el que el Polideportivo permanecerá cerrado al público hasta primeros de octubre, según se refleja en un cartel que hay en la puerta del Polideportivo?*

*Me parece un error muy grave no dar la oportunidad a la juventud de practicar deporte. Los organismos deben procurar que la gente y, en especial la juventud, practique deporte y se acostumbre a buenos hábitos. Si no les damos la oportunidad (que lógicamente ejercitarán libremente) estamos indirectamente fomentando otros hábitos menos beneficiosos.*

*En años anteriores creo que siempre se ha encontrado una solución para que el Polideportivo permaneciera abierto al público, por lo que me parece una gran dejadez de responsabilidad por parte del Concejal competente el no encontrar una solución. Por último, rogamos que para próximas ocasiones sea previsto y no se opte por la pasividad y la dejadez”.*

D. José Félix Arranz Martín manifiesta que se adoptó la medida de cierre durante los quince días de las vacaciones que tenía pendientes de disfrutar el trabajador encargado del Polideportivo, por un criterio de ahorro a la vista de la situación económica del Ayuntamiento y atendiendo a que no había actividades programadas durante dicho periodo, siendo por tanto muy reducida la demanda de utilización y pudiendo utilizarse por los interesados, dado el buen tiempo, el resto de instalaciones deportivas (la pista y el campo de fútbol, en su caso), por lo que se consideró que no era necesario contratar personal sustituto, como sí se efectuó en el anterior periodo vacacional del encargado; que pueden achacar que sea una decisión equivocada, pero en modo alguno falta de responsabilidad, y que desde luego por quince días los hábitos deportivos de la población no se ven afectados.

En el mismo sentido, el Sr. Alcalde señala que le parecen muy exagerados los argumentos de que se niega la oportunidad de practicar deporte a la juventud y se fomentan otros hábitos, ante un cierre excepcional de quince días y en época de muy escasa utilización, cuando el Polideportivo generalmente está abierto todo el año.

**.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez,** formulan conjuntamente por escrito ante el Pleno Corporativo para su contestación la siguiente PREGUNTA:

*“Nos gustaría que los Concejales responsables de la organización de las Fiestas 2.003 nos informaran sobre determinados aspectos de la misma que presentaron a nuestro parecer ciertos problemas y motivaron quejas por parte de numerosos vecinos:*

- 1.- ¿Cuál fue la causa del hundimiento de la tarima de los músicos y cómo se piensa prevenir el que vuelva a suceder?. Podría ser peligroso.*
- 2.- ¿Porqué no se intentó buscar otra solución para impedir que el camión de los grupos musicales quedara atravesado durante todas las actuaciones, taponando peligrosamente una de las calles y dando una imagen tan poco adecuada?*
- 3.- ¿Cuál fue el coste de la orquesta del domingo, ya que suspendió su actuación por considerarse peligroso debido a la lluvia? ¿Y porqué no se buscó una alternativa para no hacer decaer de forma tan lamentable el ambiente de la noche del domingo? Sólo la salida de la Procesión de La Mona animó un poco las calles.*
- 4.- ¿Qué sucedió con el Parque Infantil de la Virgen, que al parecer se presentó un día antes de lo previsto, con lo cual no acudió casi ningún niño, y el día que debía ser sólo trajeron dos atracciones tan pobres? ¿Porqué no se coordinó mejor?*
- 5.- ¿Cuáles fueron las causas de que no hubiera atracción infantil en la Plaza de Santiago en la Fiesta? Sabemos que el presupuesto es a veces excesivo, pero ¿no podría prestarse más atención a la población infantil en Fiestas? De nuevo, es la iniciativa de las Peñas lo que salva ese bache lamentable.*
- 6.- ¿Cuál es la respuesta de este Ayuntamiento a los comentarios que se han escuchado sobre los toros y la posibilidad de que hubieran sido “afeitados”?*
- 7.- Agradeciendo de antemano al Grupo Ayuso su contribución a la fiesta con la contratación de actuaciones, no entendemos, sin embargo, que estas actuaciones, realizadas en un local privado como es el Hotel “Vado del Duratón”, apareciera en el Programa Oficial de Fiestas y no aparecieran anunciadas, en cambio, las actuaciones que se realizaron en la discoteca-mirador La Violeta. Tampoco se anunció un evento tan singular, tan popular y querido como “El Diablillo”.*

8.- *Ante los comentarios que hemos oído sobre la ausencia de dos Concejales de este Grupo Socialista en los actos protocolarios de las Fiestas, comentarios críticos hacia nosotros, nos gustaría preguntar por qué no se realizó la invitación de forma adecuada. Ninguno de nosotros sabía lo que tenía que hacer en este caso y no recibimos ni la información ni la invitación que nos lo aclarara. Aprovechamos para decir que nuestra presencia hubiera estado asegurada de haber sido así y lamentamos que se haya malinterpretado, pues nada más lejos de nuestra intención que dejar de cumplir con nuestra funciones de representación”.*

1.- Respecto a la causa del hundimiento de la tarima del escenario, D. José Félix Arranz Martín contesta que la causa fundamental sería que se sube mucha gente cuando el escenario en principio está pensado para las orquestas y que tendrá que revisar el diseño la Arquitecta Municipal que es quien lo realizó en su día. D<sup>a</sup> Carmina López Muñoz le indica que es la segunda vez que sucede y que este año había muy poca gente encima cuando se hundió.

D. Ramón López Blázquez considera que el hundimiento de este año se produjo porque en una parte no estaban algunas patas bien asentadas, opinión que comparte D. Félix Monte Cristóbal, ya que se comprobó que no se habían bajado bien todos los apoyos.

D. Román Sebastián Ayuso incide en que se avisó a la gente para que no se subiera y no se hizo caso y que quizás habría que colocar carteles con la prohibición de que se suban.

Finalmente, el Sr. Alcalde señala que en todo caso se estudiará el problema para solucionarlo y evitar que en lo sucesivo pueda producirse algún accidente.

2.- En relación a la incorrecta ubicación del camión de los grupos musicales, D. José Félix Arranz Martín contesta que se produjo sólo el primer día, ya que cuando subieron de la comida los Concejales responsables ya estaba instalado, pero que este problema se solucionó el resto de los días de las fiestas.

3.- Respecto al coste de la orquesta, cuya actuación tuvo que ser suspendida por causa de la fuerte lluvia de las horas anteriores y el grave peligro existente para los artistas al estar completamente mojados los equipos ya montados, contesta el Sr. Alcalde que es una fuerza mayor y no cabe reducción del precio según el contrato, y se estudiará para el próximo año la conveniencia de suscribir un seguro de lluvia que ampare estas contingencias; y que sí se trató de buscar alternativas, consultando con alguna charanga, pero no se consiguió.

4.- En relación al Parque Infantil de “La Virgen de la Peña” contesta D. José Félix Arranz Martín que efectivamente se presentó un día antes, por lo que se requirió al adjudicatario de las actuaciones musicales que lo había ofertado como mejora que se repitiera en la fecha prevista, lo que se realizó, y que el día señalado había instaladas más atracciones, aunque no se veían bien ya que hubo que instalar delante un camión por motivo de seguridad ante el fuerte viento.

5.- Sobre la atracción ferial de cochecitos para niños que se viene instalando en la Plaza de Santiago, el Sr. Alcalde contesta que no es una atracción contratada a cargo del Ayuntamiento, sino que se concede autorización para dicha actividad a petición y previo pago del espacio público ocupado por los dueños de la misma, y que parece que les es rentable su explotación en estas fiestas, ya que vienen acudiendo desde hace años, al ser muy demandada por los niños, pero que este año no han venido y tampoco se solicitó por ningún otro feriante la instalación de alguna atracción de características similares.

6.- En relación a los comentarios que se expresan sobre posibilidad de que los toros hubieran sido “afeitados”, D. Román Sebastián Ayuso contesta que quien lo

piense tendría que demostrarlo, manifestando el Sr. Alcalde que no le parece que se haya producido esa circunstancia, pero que en cualquier caso no es una competencia municipal su comprobación, ya que para eso están los veterinarios y la Guardia Civil, y que, a veces, algún toro puede dañarse las astas en el encierro y no se puede obligar al empresario a cambiarlo por ese motivo, señalando además D. José Félix Arranz Martín que, desde luego, en los corrales de la plaza de toros es imposible que se realice ninguna manipulación, ya que no están preparados para ello y siempre hay gente y vigilancia.

7.- Sobre la inclusión en el Programa Oficial de Fiestas de las actuaciones promovidas por el Grupo Ayuso en el Hotel “Vado del Duratón”, y que otras no aparecieran anunciadas.

D. Román Sebastián Ayuso toma la palabra para contestar, preguntándole D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz si contesta como Concejal o como Grupo Ayuso, manifestando D. Román Sebastián que lo hace como “persona física” y que la única razón por la que se celebraron dichas actuaciones en el hotel es porque las características de las mismas exigían un local con las condiciones que reúne el salón del mismo para su correcta ejecución, y que le sorprende que se haga este planteamiento cuando respecto las actuaciones que ha venido promocionando el Grupo Ayuso en los anteriores años y que se han celebrado en distintos lugares (Plaza de los Gorrinos, Polideportivo...) no se ha cuestionado nunca si se anunciaban o no en el Programa Oficial de Fiestas.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz le expresa que no ha entendido el sentido de la pregunta, ya que se le agradece al Grupo Ayuso su contribución a la Fiesta con estas actuaciones, pero si se incluyen en el Programa debe realizarse de la misma manera con todas para evitar suspicacias. Contestando D. Román Sebastián Ayuso que ha entendido perfectamente el sentido de la pregunta.

D. José Félix Arranz Martín manifiesta que el criterio general es hacer constar siempre en el Programa todas las colaboraciones, pero que a veces hay actividades que se plantean después de confeccionado el Programa, como ha sucedido con la actuación de Elisa Serna programada este año en la Discoteca “La Violeta”, cuya recaudación se ha destinado a la Residencia de Ancianos, y que se decidió a última hora en base a una propuesta de dicha señora, solicitando el Ayuntamiento ayuda para su financiación a Caja Segovia y a la Caja Rural; y que “EL Diablillo” no suele anunciarse en el Programa de Fiestas, ya que no es parte de las mismas, aunque algún año como éste caiga en fecha muy próxima.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz señala que lo que plantean es que se hable previamente con la dirección de “La Violeta” para poner las actividades que se programen en dicho local como las de todos los colaboradores.

D. Román Sebastián Ayuso indica que quizás debería realizarse un Programa con todas las actividades del mes de agosto, manifestando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz que le parece muy buena idea y que incluso se podría realizar una oferta de aparecer en el Programa a todas las personas que organicen cualquier tipo de actividad.

Finalmente, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz se dirige a D. Román Sebastián Ayuso en el sentido de felicitarle por la gestión económica que realiza del Programa de Fiestas, aunque no sobre el contenido del mismo que le parece que está elaborado de una forma pobre y con poca calidad, aclarándole D. Román Sebastián Ayuso que él sólo lleva el tema de la publicidad.

8.- Respecto a la ausencia de dos Concejales del Grupo Socialista en los actos protocolarios de las Fiestas, aclarando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz que, en concreto han oído críticas por no haber estado en el balcón en el Pregón de las Fiestas D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y ella misma; el Sr. Alcalde contesta que las

Fiestas se organizan por la Corporación Municipal, por lo que obviamente todos los Concejales que la forman pueden participar en los actos protocolarios sin necesidad de ninguna invitación especial, máxime en el de apertura oficial de las Fiestas por la Corporación que constituye el tradicional Pregón en el balcón de la Plaza.

La Secretaria Municipal, de orden de la Presidencia, informa de que, según el protocolo existente, se manda a todos los Concejales un “Saluda” del Alcalde acompañando el Programa Oficial de Fiestas e invitando genéricamente a todos los actos programados, pero que dicho protocolo no contempla la invitación específica al acto del Pregón Oficial de Fiestas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Martín señala que se le comunicó por personal del Ayuntamiento que tenía a su disposición el Programa de Fiestas sin ninguna otra aclaración, por lo que, al disponer ya de uno, no fue a recogerlo, y D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que a él le fue entregado en el Ayuntamiento el Programa y “Saluda” conteniendo la invitación poco tiempo antes de la hora señalada para el Pregón; manifestando la Secretaría el convencimiento de que no hubo intencionalidad por parte del personal municipal, que es seguro actuó de esa forma, en vez de remitirles dicho “Saluda” con la debida antelación, al dar por hecho que todos los Srs. Concejales conocían las pautas de participación en ese acto y sin ánimo en absoluto de causar ningún perjuicio.

**.- D. Ramón López Blázquez** pregunta verbalmente si se ha conseguido alguna subvención para la aportación del Ayuntamiento en la Vuelta Ciclista a Castilla y León Junior, contestando D. José Félix Arranz Martín que no, pero que ha descubierto la existencia de una posible vía de financiación para futuras actividades de esta naturaleza a través de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, para eventos deportivos extraordinarios de Entidades Locales.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y tres minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.